Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE HIDROCARBUROS
SUBSECRETARIA DE
HIDROCARBUROS

RIO GRANDE, 31 de Agosto de 2022

VISTO el Expediente N° 53334/22 y Disposición D.G.A.F. N° 04/22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente y disposición citados en el visto, se tramita la contratación directa por Compulsa Abreviada en concepto de adquisición de insumos de limpieza, destinados a la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que se encuentra vigente para realizar la contratación indicada precedentemente, el Decreto Provincial N° 2825/2021 de la Licitación Pública N° 02/2022 según Convenio Marco para la contratación de la provisión de elementos de limpieza para organismos pertenecientes a la administración central de la Provincia, según Resoluciones Resolución OPC N° 55/2021 y M.F.P. N° 709/2022.

Que según lo expuesto en el párrafo anterior se debe cumplir con el procedimiento de contratación según Decreto Provincial N° 2825/2021, motivo por el cual se declara fracasada la compra N° 00002/22 RAF 558, por no haberse ajustado a los procedimientos establecidos en las normativas vigentes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301 y modificatoria N° 1400; Decretos Provinciales Nº 3124/10, N° 4544/19 y N° 312/20 y N° 2840/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasada la compra N° 00002/22 RAF 558, para la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Secretaria de Hidrocarburos de Ushuaia y Río Grande, ello en virtud de lo expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN SUBSEC. H. Nº **07** /2022.-

G.T.F
A.G

Geol. JULIETA BALDERRAMAS
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos